



DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2024/00190

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023),

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros titulado: **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL PRADILLO”**, promovido por el DISTRITO DE CHAMARTÍN, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 14.839,00 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 3.116,19 euros, lo que supone un presupuesto base de licitación del contrato de 17.955,19 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

la necesidad del presente suministro surge de dar continuidad a la oferta de los programas de actividades físicas y deportivas del Centro Deportivo Municipal Pradillo a través de la Unidad de Deportes del Distrito de Chamartín, dentro del marco legal de las competencias de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 25.2, letra I).

COORDINADOR DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023)